I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE LA ADJUDICACION DE INSUMOS PARA CESFAM DE LA COMUNA

MONTE PATRIA, 31.03.2015.

DECRETO Nº 3971

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) Nº 250, Reglamento de dicha Ley.
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio Nº 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio Nº 13.357 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1. **APRUÉBASE y ADJUDIQUESE** la compra de computador, a los proveedores que se indica en la adquisición **Nº 2996-47-L115** denominada **"Computador para Secretaria DESAM"** por los valores indicados.

HERZAM	**R.U.T. Nº** [redacted]	**$ 445.000 + IVA.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE

ALCALDE (S)

JOC/FCR/crb.
Distribución:
- Secretaria Municipal.
- Departamento Salud.
- Interesado

NOTA: El documento original y firmado se encuentra en los archivos del Departamento de Salud Municipalidad de Monte Patria.